



**CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**OBJETIVOS EN EL ÁREA DE
DEONTOLOGÍA
Y ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LAS XXIII
JORNADAS DE EEPJ DE ESPAÑA (2004),**

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE (marzo 2005)

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos que permitan el desarrollo de la actividad profesional con sujeción a las normas deontológicas y estatutarias.

Los presentes objetivos deben informar el resto de áreas y actividades de la Escuela.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Deontología, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C1. Conocer los principios y normas deontológicas que rigen la profesión.

C2. Conocer en detalle el conjunto de obligaciones y derechos derivados de la colegiación y del ejercicio de la profesión de abogado y, en concreto, sus relaciones con los compañeros, con el cliente, con el contrario, con los juzgados y tribunales, así como con el resto de las instituciones públicas y con el Colegio.

C3. Conocer el régimen disciplinario y sancionador.

HABILIDADES

H1. Detectar situaciones deontológicamente relevantes.

ACTITUDES

A1. Appreciar los beneficios que reportan para la sociedad y la abogacía los principios éticos y deontológicos de la profesión de abogado.
A2. Cumplir con los principios y normas deontológicos.

A3. Mantener un estricto tono profesional en todas las actuaciones, utilizar un lenguaje respetuoso en todas las actuaciones y una indumentaria adecuada.

Actividades sugeridas:

1. Redactar una solicitud elevando consulta deontológica al Colegio.
2. Introducir supuestos deontológicamente relevantes en los casos prácticos de cualquier materia.
3. Asistir a reuniones de la comisión de deontología del Colegio.
4. Abordar la deontología resolviendo casos prácticos de los cuales deducir los parámetros de lógica o sentido común y relacionarlos con los principios deontológicos.
5. Análisis y debate de los aspectos más relevantes del código deontológico.
6. Ver películas con contenido deontológico.
7. Redactar un escrito de solicitud de venia.
8. Examinar algún expediente disciplinario ante el Colegio y el Consejo autonómico o CGAE.
9. Examinar algún expediente de impugnación de honorarios.
10. Poner al letrado en prácticas en situación contraria a la deontológicamente correcta.
11. Buscar jurisprudencia penal o administrativa relacionada con la deontología.
12. Informar del protocolo de comportamiento con otros profesionales.
13. Lectura de textos clásicos sobre ética profesional del jurista. Se trataría de que los letrados en prácticas busquen la bibliografía adecuada. La EPJ también puede facilitar esa bibliografía.
14. Confeccionar artículos de contenido deontológico publicables en la revista del colegio.
15. Explicar a los otros letrados en prácticas el contenido del artículo a publicar.
16. Tertulias de contenido deontológico con abogados expertos.
17. Reuniones de tutores con letrados en prácticas para identificar y profundizar en las situaciones deontológicas que hayan percibido en sus prácticas.
18. Confeccionar anuncios de su propia actividad (radio, TV, web, diarios, rótulos, etc.), para analizarlos y contrastarlos con las normas deontológicas.
19. Analizar “anuncios trampa” simulados por la EPJ para detectar las incorrecciones deontológicas.
20. Localizar por internet los anuncios de abogados en otros países, para comparar la publicidad en España con la de otros países.
21. Realizar un estudio comparativo entre el Código deontológico español, los autonómicos y el europeo.
22. Analizar noticias de prensa con contenido deontológico.



**CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

OBJETIVOS TRANSVERSALES

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE (marzo 2005)

Los presentes objetivos deben informar el resto de áreas y actividades de la Escuela.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

	H1. Realizar, con desenvoltura y seguridad, las tareas cotidianas en los ámbitos en que el abogado desarrolla su profesión.	
C1. Conocer técnicas para el análisis de problemas y la toma de decisiones profesionales.	H2. Aplicar las técnicas para el análisis de problemas y la toma de decisiones profesionales.	A1. Perder el miedo a la toma de decisiones profesionales.
C2. Conocer técnicas de entrevista, tanto personal como telefónica.	H3. Aplicar técnicas de entrevista, tanto personal como telefónica, con el cliente, con contrarios, con testigos y con otros profesionales.	A2. Mantener una adecuada relación y comunicación transparente con el cliente, tanto oralmente como por escrito. A3. Adquirir el hábito de tener informado al cliente, en todo momento, respecto del estado del asunto encomendado.
C3. Conocer técnicas de confección de cartas y documentos.	H4. Redactar cartas y documentos de diverso contenido.	
	H5. Diseñar un protocolo para las actuaciones profesionales más habituales, especialmente para las de tipo procesal.	
C4. Conocer las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos.	H6. Aplicar las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos.	A4. Apreciar la conveniencia de propiciar una solución negociada al conflicto.
C5. Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario.		A5. Valorar la solvencia del contrario para decidir la conveniencia de la actuación profesional.
	H7. Identificar y valorar las implicaciones interdisciplinarias del asunto que se le encargue.	A6. Analizar la viabilidad de las posibles soluciones al conflicto, desde el punto de vista jurídico, sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio o de la negociación, los aspectos económicos, incluidos los fiscales, y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

C6. Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar.

H8. Identificar los aspectos sustantivos de cada caso y valerse de los medios de prueba más adecuados.

H9. Localizar y aplicar la legislación, jurisprudencia y doctrina científica aplicables al caso.

A7. Ponderar la posible utilización de los medios de comunicación en determinados temas.

A8. Apreciar la necesidad de utilizar la Jurisprudencia.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

C7. Conocer las técnicas, tácticas y estrategias que le permita dirigir, seguir y resolver cualquier asunto jurídico, tanto judicial como extrajudicial.

C8. Conocer los distintos plazos de prescripción y caducidad de cada materia, y las formas de interrupción o suspensión, en su caso.

C9. Conocer las técnicas de escritura forense, de informe oral y de interrogatorio, así como la “psicología del testigo”.
C10. Conocer la terminología médico legal más usual.

C11. Conocer las relaciones profesionales entre Abogado y Procurador.

C12. Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales habituales.

H10. Redactar los escritos procesales más habituales, teniendo en consideración las particularidades del procedimiento de que se trate.

H11. Argumentar, con precisión, claridad y corrección lingüística y jurídica, tanto oralmente como por escrito.
H12. Aplicar las técnicas de interrogatorio, especialmente evitando preguntas repetitivas, irrelevantes, valorativas, de las que no se conozca la respuesta, o cuya respuesta pueda entrañar una contestación previsiblemente contraproducente.
H13. Aplicar las técnicas de expresión oral y escrita.

H14. Distinguir las funciones que correspondan a Abogado y Procurador.

H15. Distinguir entre los distintos documentos notariales y registrales, y elegir el más adecuado para cada necesidad.

A9. Acostumbrarse a analizar con detenimiento las resoluciones judiciales.
A10. Tomar conciencia de la rigurosidad de los señalamientos y de los plazos.

A11. Asumir las técnicas de comunicación que utiliza el abogado son un instrumento de persuasión al servicio del interés que defiende, y no una finalidad en sí mismas.

A12. Valorar la conveniencia de la intervención del Procurador cuando no sea necesario.

A13. Valorar la conveniencia de utilizar documentos públicos o privados en función del asunto.
A14. Considerar la conveniencia de utilizar los documentos registrales para la adecuada preparación de los asuntos.



**CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**OBJETIVOS EN EL ÁREA DE
MATERIAS INSTRUMENTALES
Y ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LAS XXIII
JORNADAS DE EEPJ DE ESPAÑA (2004),**

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE (marzo 2005)

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos referentes a organización, gestión y técnicas instrumentales que, a pesar de no ser estrictamente jurídicas, son imprescindibles para el correcto ejercicio de la abogacía, y complementan el resto de áreas.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Materias Instrumentales, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C1. Conocer las funciones propias del Abogado.

Actividades sugeridas:

1. A principio de curso:
 - i. Debatir sobre la labor del abogado, mediante una tormenta de ideas, para conocer qué piensan de la profesión y las motivaciones para su incorporación a la EPJ.
 - ii. Comentar el decálogo de Couture.

C2. Conocer las condiciones de acceso y ejercicio de la abogacía en España y en Europa.

Actividades sugeridas:

1. Realizar una serie de artículos para la revista del Colegio que comparen los distintos modelos de acceso y de ejercicio de la profesión en Europa.

C3. Conocer la organización institucional y colegial de la abogacía española, autonómica y europea.
C4. Conocer el funcionamiento de los servicios de turno de oficio y asistencia al detenido, así como el de orientación jurídica.

Actividades sugeridas:

1. Visita a instituciones colegiales, europeas, CGAE y Consejos autonómicos.
2. Acompañar a los abogados adscritos al turno de oficio en las asistencias al detenido o preso.
3. Realizar estancias junto a los abogados del SOJ, dándoles la posibilidad de intervenir en las entrevistas.
4. Cumplimentar solicitudes de asistencia jurídica gratuita y demás documentación para su reconocimiento, así como la declaración y justificación de los turnos.
5. Asistir a la Comisión Provincial para determinar la concesión del beneficio de justicia gratuita.
6. Analizar supuestos y redactar escritos de insostenibilidad y renuncia.
7. Asistir a reuniones de las distintas comisiones colegiales.

HABILIDADES

ACTITUDES

A1. Asumir la función social y solidaria de la Abogacía.

A2. Comprender la dimensión europea del abogado.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el Área de Materias Instrumentales, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

C5. Conocer las distintas posibilidades de organizar el ejercicio profesional y su impacto fiscal y, en especial, las siguientes: ejercicio individual liberal, por cuenta ajena, colectivo, en colaboración, pasantía y multiprofesional.

C6. Conocer el funcionamiento de un despacho de abogados, tanto en su esfera administrativa, fiscal, de gestión y promoción empresarial, y de recursos materiales y humanos.

H1. Organizar eficazmente su tiempo, y controlar los señalamientos y plazos mediante la llevanza de una agenda profesional (electrónica o manual).
H2. Gestionar un despacho de abogados.

A3. Valorar los pros y los contras de las distintas posibilidades de ejercicio de la abogacía.

A4. Abandonar el ritmo de trabajo universitario para adoptar los hábitos de trabajo de un abogado.
A5. Adquirir el hábito de organización del trabajo, tanto individual como en grupo.
A6. Valorar el despacho del abogado desde una óptica empresarial.

Actividades sugeridas:

1. Redactar los estatutos para cada fórmula colectiva de ejercicio de la abogacía.
2. Visitar despachos.
3. Realizar estancias en despachos, incluso multinacionales, pudiendo ser rotatorias en función de las especialidades.
4. Redactar un presupuesto de gastos del despacho (repercusión fiscal).
5. Anotar las prácticas en agenda, con revisión por el tutor.
6. Manejar algún programa informático de gestión de despachos.
7. Informar sobre el coste de las bases de datos y programas de gestión.

C7. Conocer las normas orientadoras de los honorarios profesionales, y analizar los criterios que las inspiran.
C8. Conocer los mecanismos más habituales para el cobro de los honorarios profesionales.

H3. Calcular los honorarios que se devenguen por las actuaciones profesionales más habituales.
H4. Redactar hojas de encargo.
H5. Redactar minutas.

A7. Apreciar la conveniencia de otorgar la hoja de encargo y solicitar provisión de fondos.
A8. Ponderar la aplicación de los honorarios a las circunstancias concretas.
A9. Valorar la trascendencia de la fijación de la cuantía del procedimiento.

Actividades sugeridas:

1. Preparar el presupuesto de honorarios para cada práctica, contemplando las incidencias del asunto.
2. Simular una entrevista con el cliente explicándole el contenido del trabajo, importe de los honorarios y su fundamento.
3. Redactar una reclamación judicial de honorarios.
4. Redactar escritos en trámite de impugnación de honorarios por indebidos y por excesivos.
5. Minutar todas las prácticas que se realicen en la EPJ.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el Área de Materias Instrumentales,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

C9. Conocer la normativa básica aplicable a las obligaciones contables y fiscales del abogado.

HABILIDADES

H6. Cumplimentar los modelos fiscales propios de la actividad y los libros contables.

ACTITUDES

A10. Apreciar la necesidad y adquirir el hábito de cumplir, dentro de plazo, con las obligaciones contables y fiscales.
A11. Adquirir el hábito de ver la trascendencia fiscal en la gestión del despacho.

Actividades sugeridas:

1. Redactar un presupuesto de gastos del despacho (repercusión fiscal).
2. Analizar el presupuesto de un despacho de abogados.

C10. Conocer la legislación básica sobre protección de datos referida a los ficheros de clientes del despacho.

H7. Realizar las correspondientes comunicaciones a la Agencia Estatal de Protección de Datos.

A12. Apreciar la conveniencia y oportunidad de comunicar a la Agencia Estatal de Protección de Datos los ficheros de clientes.

Actividades sugeridas:

1. Cumplimentar los impresos de declaración de la Agencia Estatal de Protección de Datos, incluso por internet.
2. Manejar la página web de la Agencia Estatal de Protección de Datos.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el Área de Materias Instrumentales, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C11. Conocer las distintas prestaciones de la Mutualidad General de la Abogacía Española, de las demás mutualidades profesionales de la abogacía y las de la Seguridad Social, así como los requisitos de adscripción a cada una de esas modalidades.

Actividades sugeridas:

1. Mostrar planes de previsión social de abogados veteranos.
2. Comparar las distintas posibilidades de previsión, recabando información del delegado de la Mutualidad.
3. Solicitar y examinar pólizas con cobertura de incapacidad temporal.
4. Encuentro informal con algún abogado jubilado con el fin de que comente su experiencia personal.

C12. Conocer y analizar los supuestos más habituales en los que el abogado puede incurrir en responsabilidad civil y penal.

C13. Conocer las distintas modalidades de seguro de responsabilidad civil profesional.

Actividades sugeridas:

1. Examinar las coberturas de la póliza colectiva del Colegio.
2. Estudiar y analizar sentencias sobre la responsabilidad civil y/o penal del abogado.

HABILIDADES

ACTITUDES

A13. Apreciar la necesidad de prever y tener cubiertas las situaciones de jubilación, enfermedad y asistencia médica.

A14. Poner el máximo celo profesional para no incurrir en responsabilidad.

A15. Acostumbrarse a entregar la documentación contra recibo del cliente.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el Área de Materias Instrumentales, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

C14. Conocer los rudimentos básicos de navegación por internet y de utilización del correo electrónico, así como los fundamentos básicos del proyecto tecnológico de la abogacía.

HABILIDADES

H8. Utilizar los tratamientos de textos informáticos al uso.
H9. Utilizar los recursos profesionales que ofrecen internet y el correo electrónico.
H10. Localizar las web de interés profesional más destacables.

ACTITUDES

A16. Appreciar la utilidad de los recursos profesionales que ofrece la informática, especialmente el tratamiento de textos, internet y el correo electrónico.

Actividades sugeridas:

1. Presentar todas las prácticas escritas en ordenador.
2. Intercambiar, con los letrados en prácticas, correos electrónicos que incluyan ficheros adjuntos.
3. Firmar electrónicamente.
4. Enviar correos electrónicos colectivos sin que aparezcan todos los nombres de los destinatarios.
5. Relacionar foros electrónicos y buscar respuestas jurídicas en ellos.

H11. Manejar los diarios oficiales publicados en internet (BOE, DOUE y de legislación autonómica).
H12. Utilizar las bases informáticas de datos de legislación y jurisprudencia, y demás recursos de búsqueda de información jurídica.

A17. Appreciar la conveniencia de conocer la legislación aplicable en todo momento.
A18. Adquirir el hábito de consultar diariamente los boletines legislativos oficiales (autonómicos, estatales y europeos).

Actividades sugeridas:

1. Buscar, extraer y exponer a los compañeros las soluciones jurisprudenciales a un problema jurídico, usando para ello las bases de datos, y facilitarles la relación de esa jurisprudencia.
2. Facilitar un informe forense a fin de que los letrados en prácticas identifiquen el significado de los términos manejando un diccionario médico legal.

A19. Comprender que la formación del abogado debe ser una actividad continuada a lo largo de la profesión.

Actividades sugeridas:

1. Asistencia a cursos monográficos de formación continuada.



**CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**OBJETIVOS EN EL ÁREA DE
PENAL
Y ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LAS XXIII
JORNADAS DE EEPJ DE ESPAÑA (2004),**

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE (marzo 2005)

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos adecuados en materia de derecho penal, en orden al asesoramiento del cliente, dirección del procedimiento judicial y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Penal,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

- C1. Conocer el alcance de los derechos y obligaciones del letrado en la intervención profesional en las actuaciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad.
- C2. Diferenciar las peculiaridades procedimentales que distinguen la jurisdicción penal del menor desde el mismo momento de su detención, así como en materia de violencia doméstica.

- H1. Actuar con diligencia en la asistencia al detenido en sede policial y judicial.

- A1. Procurar al cliente la máxima información sobre los hechos que se le imputan y sobre su situación.
- A2. Comprender el alcance posterior de la asistencia al detenido.

Actividades sugeridas:

1. Acudir a Comisaría, centros penitenciarios, guardia civil.
2. Simular la asistencia con un policía con el que previamente, y en secreto, hemos pactado que no respete los derechos del detenido.
3. Acompañar al abogado de guardia al centro de detención o al Juzgado.
4. Entregar datos de distintos supuestos de detenidos para ver cuando procede o no el habeas corpus.
5. Visitas y estancias en Juzgados y Tribunales penales.
6. Entregar un atestado a los letrados en prácticas para que aprecien las incidencias más relevantes.

- H2. Redactar y seguir la tramitación de denuncias y querellas conjugando los requisitos legales exigidos con claridad y sencillez tanto en la exposición fáctica como en los argumentos jurídicos.

- A3. Valorar la conveniencia de reservarse las acciones civiles.
- A4. Analizar el atestado y valorar su incidencia en el proceso.
- A5. Identificar los hechos verdaderamente relevantes para preservar el interés del cliente en el proceso.

- C3. Conocer el alcance de la actuación del Ministerio Fiscal en el procedimiento penal.

- H3. Distinguir el procedimiento a seguir en función del hecho a enjuiciar.

- A6. Analizar las distintas posiciones del abogado en el proceso penal.

Actividades sugeridas:

1. Ver juicios.
2. Crear un juzgado simulado en la EPJ para la tramitación de los asuntos que se encarguen a los letrados en prácticas.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Penal,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H4. Desenvolverse con soltura en las comparecencias, con especial atención a las de juicios rápidos, prisión provisional y orden de protección.

Actividades sugeridas:

1. Ver comparecencias en el juzgado de guardia.
2. Simular comparecencias.
3. Simular comparecencias con “trampa”.

C4. Conocer los medios de prueba más habituales en el procedimiento penal y su trascendencia.

H5. Redactar escritos de proposición e impugnación de diligencias probatorias en fase de instrucción, así como de práctica de prueba anticipada.

A7. Implicar al cliente en la obtención de prueba en el proceso penal.

Actividades sugeridas:

1. Hacer visitas a la policía científica.
2. Examinar distintos informes médico forenses y valorar su trascendencia.
3. Visitar la clínica forense.
4. Presenciar una autopsia.
5. Acompañar a la policía a los controles de alcoholemia.
6. Que los letrados en prácticas se sometan a un control de alcoholemia en la propia EPJ.
7. Puesta en común valorando la importancia de la práctica de las pruebas referidas a un supuesto concreto.
8. Preparar un listado de los medios de prueba imprescindibles para los casos más habituales.
9. Trabajar un caso cuya solución requiera dar con una sentencia muy específica.
10. Analizar sentencias sobre la presunción de inocencia, el principio in dubio pro reo, y sobre la prueba de indicios.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Penal,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

- H6. Solicitar la adopción, levantamiento o modificación de medidas cautelares.
- H7. Redactar escritos de acusación y defensa.
- H8. Calcular las penas.

- A8. Examinar la instrucción y considerar la práctica de nuevas diligencias.
- A9. Leer las actas de declaración antes de firmarlas haciendo constar las correcciones y discrepancias.
- A10. Considerar la incidencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

Actividades sugeridas:

1. Contactar con jueces y secretarios para acudir a ruedas y diligencias de instrucción.
2. Simular reconocimiento en rueda. Ser en unas escrupuloso en la formación de la rueda buscando personas con características semejantes y en otras dispares, y en ese caso redactar el escrito correspondiente.
3. Utilizar escritos de acusación para calcular las penas correspondientes.
4. Completar escritos de acusación que sólo contengan la fijación de hechos.
5. Completar escritos de acusación y defensa en los que previamente se hayan suprimido términos jurídicos usuales en el foro.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Penal,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

- H9. Preparar la vista incidiendo en el examen de los requisitos legales y en las alegaciones más frecuentes que lleven aparejados vicios de nulidad.
- H10. Aplicar las técnicas de expresión oral argumentando con precisión, claridad y corrección jurídica.
- H11. Aplicar las técnicas de interrogatorio, especialmente evitando preguntas repetitivas, irrelevantes, valorativas, perjudiciales, etc.

- A11. Asumir que la absolución no tiene por qué ser el único objetivo de la defensa.
- A12. Valorar la conveniencia de negociar con el Ministerio Fiscal para conseguir una sentencia de conformidad en las mejores condiciones para el imputado.

- A13. Perder el miedo a intervenir y hacer constar cualquier protesta.
- A14. Sopesar la especial importancia del estudio previo del material probatorio y los criterios de valoración de las pruebas.
- A15. Velar por la lectura y corrección del acta del juicio.

Actividades sugeridas:

1. Coloquio sobre cómo relacionarse con los testigos del cliente antes del juicio.
2. Ver juicios y examinar las actas.
3. Simular juicios orales.
4. Debatir sobre temas no anunciados para estimular la agilidad de las respuestas.
5. Elaborar un protocolo personal para seguir el acto del juicio.
6. Utilizar la filmación del letrado en prácticas para verse.
7. Visionar grabaciones de vistas.
8. Visionar películas para observar, analizar y debatir las habilidades de los abogados protagonistas.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Penal,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

	<p>H12. Elaborar los recursos que quepan contra las diferentes resoluciones judiciales y las impugnaciones de los mismos.</p>	<p>A16. Valorar la conveniencia de interposición del recurso para los intereses del cliente desde el punto de vista económico y de su situación personal en relación con la prosperabilidad del mismo.</p>
	<p>H13. Confeccionar correctamente las distintas peticiones de ejecución de sentencia en relación con las alternativas a la pena de prisión, sustitución de penas e indulto.</p>	<p>A17. Distinguir los diferentes modos de ejecución de las Sentencia penal y los beneficios legales aplicables, y apreciar la conveniencia de aplicarlos.</p>
<p>C5. Conocer los derechos de los reclusos tanto en el ámbito administrativo penitenciario, como en el control jurisdiccional.</p>	<p>H14. Confeccionar los escritos y recursos que procedan en defensa de los derechos de los reclusos.</p>	<p>A18. Asumir la conveniencia de visitar al recluso para su adecuada asistencia jurídica.</p>

Actividades sugeridas:

1. Redactar recursos en general.



**CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**OBJETIVOS EN EL ÁREA DE
CIVIL
Y ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LAS XXIII
JORNADAS DE EEPJ DE ESPAÑA (2004),**

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE (marzo 2005)

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos en materia de derecho civil (familia, sucesiones, propiedad horizontal, responsabilidad civil, arrendamientos, contratación, etc.) en orden al asesoramiento de los intereses encomendados, análisis y redacción de documentos jurídicos, dirección en procedimientos judiciales civiles y, en general, al correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

C1. Conocer las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos.

H1. Identificar el interés del cliente y la parcela del Derecho Civil en la que se residencia.

A1. Ilustrar al cliente sobre el distinto alcance de las diferentes acciones posibles.

H2. Aplicar las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos.

A2. Apremiar la conveniencia de propiciar una solución negociada al conflicto.

Actividades sugeridas:

1. Presentar los casos simulando una entrevista con clientes.
2. Confrontar a dos letrados en prácticas.
3. Analizar las ventajas e inconvenientes del arbitraje, la mediación y la conciliación.
4. Simular un arbitraje, una mediación y una conciliación.
5. Simular negociaciones con un compañero y redactar el acuerdo transaccional.

H3. Manejar las formas usuales de contratación.
H4. Diferenciar las peculiaridades de los contratos de adhesión.

Actividades sugeridas:

1. Debatir sobre un “contrato trampa” y rehacerlo.
2. Analizar contratos reales proporcionados por los letrados en prácticas.
3. Analizar cláusulas oscuras y rehacerlas de manera clara y comprensible.
4. Redactar cláusulas con intereses contrapuestos.
5. Analizar contratos de adhesión habituales.
6. Plantear un caso y redactar un contrato.
7. Calificar jurídicamente los contratos facilitados por el formador.
8. Redactar minutas para la confección de documentos públicos.
9. Analizar los contratos verbales que los letrados en prácticas han realizado durante el día.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H5. Cerciorarse de las cuestiones procesales: jurisdicción, competencia, capacidad, legitimación, procedimiento, cuantía, postulación y en particular cuidar el enfoque de la legitimación pasiva, la conciliación, las diligencias preliminares.

A3. Procurar garantizar el éxito de la acción (diligencias preliminares y prueba anticipada).
A4. Concienciarse de la necesidad e importancia de establecer correctamente la cuantía del procedimiento.

Actividades sugeridas:

1. Realizar búsquedas en las bases de datos para analizar la jurisprudencia relacionada con las cuestiones procesales indicadas.
2. Debatir sobre una “demanda trampa” con la finalidad de que descubran errores en estas cuestiones.
3. Sesiones sobre los aranceles de los Procuradores.
4. Examinar un poder notarial y *apud acta* para pleitos.

A5. Procurar el aseguramiento de la tutela judicial: Las medidas cautelares.

Actividades sugeridas:

1. Simular la vista de las medidas cautelares.
2. Proponer la adopción de medidas inaudita parte.
3. Realizar una tormenta de ideas para sugerir posibles medidas cautelares no previstas específicamente en la ley.
4. Proponer una serie de medidas para valorar su oportunidad y urgencia.
5. Mostrar un folio registral con anotaciones preventivas y notas marginales.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H6. Deslindar los hechos demostrados de los demostrables, con especial atención a la carga de la prueba e implicar al cliente en la aportación de la misma.

Actividades sugeridas:

1. Preparar un listado de los documentos y demás medios de prueba imprescindibles para los casos más habituales.
2. Preparar un listado de situaciones en las que puede darse la prueba diabólica.
3. Analizar alguna sentencia en la que el Juez use el mecanismo de la mayor facilidad probatoria.
4. Analizar sentencias sobre la presunción y los indicios.
5. Asistir a audiencias previas y vistas.
6. Trabajar un caso cuya solución requiera dar con una sentencia muy específica.

H7. Elegir la acción a ejercitar y precisar la petición.

Actividades sugeridas:

1. Proporcionar demandas sin suplico para redactarlo.
2. Redactar distintos suplicos con peticiones cumulativas, alternativas y subsidiarias.
3. Proponer una indebida acumulación de acciones en un verbal y simular la vista para ver si excepcionan.
4. Calificar la acción partiendo de un supuesto previamente entregado.
5. Realizar una doble columna con las ventajas e inconvenientes que se pueden obtener instando un procedimiento penal con vistas al civil posterior.
6. Plantear casos que generen dudas e induzcan a error.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

- H8. Elaborar escritos para procedimientos declarativos: demanda, contestación y recursos, con especial atención a las peculiaridades que se derivan de los procedimientos especiales.
- H9. Elaborar escrito de petición inicial en el procedimiento monitorio y de oposición al mismo.

Actividades sugeridas:

1. Redactar escritos procesales, incluyendo los de demanda y contestación reconventionales.
2. Elaborar demandas y contestaciones a partir de los hechos declarados probados en sentencias.
3. Realizar simulaciones de juicios completos o de fases específicas.
4. Formular diversos tipos de recursos con proposición de prueba, en su caso.
5. Crear una oficina judicial simulada.
6. Redactar escritos solicitando aclaración o complementación de sentencia.
7. Completar escritos en los que previamente se hayan suprimido términos jurídicos usuales en el foro.

- H10. Desenvolverse con soltura, como abogado actor y demandado, en la audiencia previa y en la vista oral.

Actividades sugeridas:

1. Simular una audiencia previa o la vista de un juicio verbal en los que deban debatirse cuestiones procesales obstativas.
2. Presenciar actuaciones judiciales orales.
3. Debatir sobre temas no anunciados para estimular la agilidad de las respuestas.
4. Elaborar un protocolo personal para acudir a la audiencia previa y a la vista.
5. Proporcionar una demanda y una contestación para fijar los hechos objeto de debate sobre los que sea pertinente proponer prueba.
6. Formular escritos de tacha o recusación de peritos.
7. Formular hechos nuevos y presentar nuevos documentos.
8. Simular la impugnación de documentos.
9. Formular recursos de reposición en la audiencia previa y formular la protesta a efectos de apelación.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H11. Dominar la técnica de la oratoria forense y del interrogatorio.

Actividades sugeridas:

1. Utilizar la filmación del letrado en prácticas para volver a verse.
2. Simular el trámite de conclusiones sin leerlas.
3. Intercambio de posición procesal.
4. Visionar grabaciones de vistas.
5. Visionar películas para observar, analizar y debatir las habilidades oratorias de los abogados protagonistas.

H12. Desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todas sus modalidades y trámites.

A6. Valorar la conveniencia de la ejecución provisional.
A7. Valorar la trascendencia del procedimiento de ejecución definitiva.

Actividades sugeridas:

1. Redactar una demanda de ejecución provisional.
2. Redactar una demanda de ejecución definitiva.
3. Redactar un escrito de oposición a la demanda de ejecución.
4. Simular vistas de ejecución.
5. Elaborar un protocolo personal para seguir las ejecuciones.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Civil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

C2. Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales habituales.

H13. Distinguir entre los distintos documentos notariales, y elegir el más adecuado para cada necesidad.

A8. Valorar la conveniencia de utilizar documentos públicos o privados en función del asunto.

C3. Conocer el contenido y utilidad de los documentos registrales habituales.

H14. Distinguir entre los distintos documentos registrales, y elegir el más adecuado para cada necesidad.

A9. Considerar la conveniencia de utilizar los documentos registrales para la adecuada preparación de los asuntos.

Actividades sugeridas:

1. Pedir notas simples en un Registro para conocer solvencia del contrario.
2. Visita al Registro de la Propiedad y al Mercantil.
3. Realizar las sesiones sobre Registro en el propio Registro, con los libros delante.
4. Ir al Registro Civil y pedir certificaciones propias o de familiares, incluso por internet.
5. Pedir notas simples en un Registro para conocer solvencia del contrario.



**CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**OBJETIVOS EN EL ÁREA DE
MERCANTIL
Y ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LAS XXIII
JORNADAS DE EEPJ DE ESPAÑA (2004),**

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE (marzo 2005)

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos en materia mercantil, en orden al asesoramiento de empresas, análisis y redacción de documentos mercantiles y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Mercantil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

A1. Considerar la peculiaridad de las necesidades jurídicas de la actividad empresarial, y sus repercusiones en todos los órdenes.

Actividades sugeridas:

1. Casos prácticos sobre elección de forma jurídica de actividad empresarial.

C1. Conocer qué libros deben llevar las sociedades de capital y los empresarios.
C2. Conocer los componentes básicos de un balance.

Actividades sugeridas:

1. Examen de libros y balances.

C3. Conocer los trámites notariales, registrales y administrativos para inscribir una sociedad de capital.
C4. Conocer qué documentos societarios deben ser inscritos o anotados en el registro mercantil.

H1. Redactar una minuta de constitución de sociedad limitada y sus estatutos.

A2. Valorar las repercusiones fiscales básicas que pueda tener para el cliente los distintos trámites societarios.

Actividades sugeridas:

1. Visitar registros y notarias.
2. Supuesto práctico de constitución de empresa.
3. Comprobación de las facultades y vigencia de los poderes.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Mercantil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

- H2. Redactar convocatorias de Junta General, con especial atención a la de aprobación de las cuentas anuales.
- H3. Redactar un acta de Consejo de Administración y de Junta General.
- H4. Redactar la certificación para elevar a públicos los acuerdos sociales.
- H5. Distinguir a quien corresponde el derecho al voto cuando las participaciones o acciones están pignoradas, embargadas, usufructuadas o en copropiedad.

Actividades sugeridas:

1. Examinar un libro de actas de juntas.
2. Simular una junta general.
3. Trabajar con un supuesto de depósito de cuentas anuales y diligenciado de libros.
4. Leer el BORME y utilizar el soporte informático de redacción de anuncios.

- H6. Preparar y elaborar los trámites de impugnación de Junta General o de sus acuerdos.

Actividades sugeridas:

1. Redactar una demanda de impugnación de acuerdos sociales.
2. Redactar otrosí solicitando la anotación preventiva de la demanda en el registro mercantil.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Mercantil,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

- H7. Distinguir entre Consejo de Administración, Administradores únicos, solidarios o mancomunados.
- H8. Distinguir las responsabilidades de los administradores de las sociedades en los ámbitos civil, tributario y social, así como los plazos para ejercitar la correspondiente acción.

- A3. Prestar especial atención a la trascendencia jurídica de los actos de los administradores en el ejercicio de su actividad.

Actividades sugeridas:

1. Redactar escritos y recursos impugnando la derivación de la responsabilidad tributaria y de la seguridad social.
2. Examinar una póliza de seguros de cobertura de responsabilidad civil de administradores.
3. Examinar escrituras de constitución de sociedades con distintos tipos de órganos de administración.

- H9. Redactar un acta de disolución y liquidación conjunta de una sociedad de responsabilidad limitada.

- A4. Obtener la documentación necesaria para un correcto proceso de liquidación y disolución de la sociedad.

Actividades sugeridas:

1. Confeccionar la documentación necesaria para disolver y liquidar simultáneamente una sociedad limitada.

- C5. Conocer los presupuestos básicos subjetivos, objetivos y de legitimación de la declaración del concurso.

Actividades sugeridas:

1. Redactar escrito dirigido al juez del concurso solicitando el reconocimiento del crédito.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Mercantil, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H10. Diferenciar entre contrato de préstamo mercantil y póliza de crédito bancario.
H11. Diferenciar entre compraventa civil y compraventa mercantil.
H12. Diferenciar entre contrato de leasing y contrato de venta a plazos.

A5. Considerar las medidas de preconstitución de prueba en relación con la compraventa de mercancías (informes periciales, actas notariales, fotografías, videos, etc.).

Actividades sugeridas:

1. Examinar y confeccionar contratos en general y cláusulas de garantía.
2. Redactar minuta para acta notarial e informe pericial.
3. Prácticas en notarias en el ámbito de levantamiento de actas.
4. Prácticas externas en entidades financieras.

H13. Distinguir entre letra, pagaré y cheque, e identificar sus intervinientes y la relación entre ellos.

A6. Identificar los diferentes usos de los títulos de crédito en la práctica comercial.

Actividades sugeridas:

1. Cumplimentar títulos cambiarios.
2. Debatir sobre las implicaciones y trascendencia jurídica de cada título.

H14. Elaborar escritos de demanda y oposición de juicio cambiario.

A7. Analizar la oportunidad de las acciones judiciales a ejercitar en base a documentos mercantiles.

Actividades sugeridas:

1. Redactar escritos de demanda y oposición.



**CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**OBJETIVOS EN EL ÁREA DE
ADMINISTRATIVO
Y ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LAS XXIII
JORNADAS DE EEPJ DE ESPAÑA (2004),**

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE (marzo 2005)

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos que le permitan ejercer correctamente la defensa de los intereses del cliente en el ámbito administrativo y contencioso administrativo.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Administrativo,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H1. Elaborar la solicitud a la Administración de forma correcta, exponiendo con claridad lo que se pretende.

Actividades sugeridas:

1. Plantear un problema y analizar cómo se debe actuar: plazo, ante quién, legislación aplicable, pretensión.
2. Confeccionar solicitudes.
3. Redactar escritos por partes (encabezamientos y solicitudes) con diversas variantes.
4. Elaborar un protocolo de actuación al hacerse cargo del asunto.

H2. Relacionarse con la Administración, lugar físico, y con los funcionarios.

Actividades sugeridas:

1. Acompañar a abogados en sus gestiones ante la Administración.
2. Que los letrados en prácticas hagan alguna gestión personal ante la administración (vida laboral, renta, certificados, etc.).

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Administrativo,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

- C1. Conocer la forma de los actos de comunicación y notificación, con especial atención al Reglamento de Correos.
- C2. Conocer las consecuencias de la falta de resolución en los plazos legalmente establecidos.

HABILIDADES

- H3. Identificar las notificaciones defectuosas.
- H4. Elaborar diferentes escritos en el procedimiento administrativo, con atención al sancionador.

ACTITUDES

- A1. Discernir cuál debe ser la actitud del abogado ante el procedimiento (activa o pasiva), así como la relación que ello pueda tener con un contencioso administrativo posterior.
- A2. Valorar la importancia de los actos de comunicación y sus consecuencias.
- A3. Valorar los vicios del acto administrativo y sus consecuencias.
- A4. Valorar la importancia de intervenir en la práctica de la prueba en el procedimiento común.

Actividades sugeridas:

1. Realización de escritos con relación al silencio administrativo, con aplicación de legislación, doctrina y jurisprudencia.
2. Facilitar una relación de supuestos a fin de determinar en cuáles opera el silencio administrativo, positivo o negativo.
3. Examinar notificaciones y escritos de diversos ámbitos, y determinar sus defectos (sanciones de tráfico, etc.).
4. Asistir a la práctica de pruebas reales.
5. Determinar los trámites en el procedimiento ante Administración Local, Administración Periférica del Estado o de las CCAA.
6. Redactar escritos de alegaciones y descargos, con proposición de prueba, en su caso, considerando la importancia de la figura de la caducidad.

H5. Elaborar escritos de impugnación.

Actividades sugeridas:

1. Analizar diversos supuestos y determinar la impugnación procedente.
2. Confeccionar los escritos de referencia con variedad de supuestos.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Administrativo,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

- H6. Saber cómo reaccionar ante los actos de ejecución de la administración.
- H7. Elaborar escritos en el procedimiento de ejecución.

Actividades sugeridas:

1. Determinar la reacción procedente y llevarla a cabo (escrito, selección de vía procedimental, medidas cautelares, etc).

C3. Conocer los criterios existentes respecto de las medidas cautelares en relación con la materia de que se trate.

- H8. Desenvolverse en el proceso contencioso-administrativo en la posición de actor, demandado y codemandado.
- H9. Determinar la competencia judicial.
- H10. Elaborar los escritos usuales en los procedimientos contencioso administrativos.
- H11. Utilizar adecuadamente las medidas cautelares.

A5. Valorar los posibles beneficios de la interposición del recurso teniendo en consideración, sobre todo, la resolución de las medidas cautelares.

Actividades sugeridas:

1. Entregar expedientes administrativos para su análisis y detección de posibles defectos.
2. Examinar en grupo, o individualmente, varios expedientes administrativos para determinar lo planteado en el objetivo y elaborar, en su caso, los escritos correspondientes.
3. Preparar un esquema previo delimitando los motivos de impugnación.
4. Asistir a tribunales para presenciar la práctica de la prueba.
5. Realizar simulaciones de las distintas fases del proceso.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Administrativo,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H12. Desenvolverse con soltura en los distintos trámites del procedimiento abreviado: exposición inicial, alegaciones previas, práctica de la prueba y conclusiones.

Actividades sugeridas:

1. Asistir a juicios, previo estudio del asunto.
2. Visionado de juicios grabados.
3. Posterior simulación repartiendo roles. Si es posible, ante el mismo Magistrado.



**CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**OBJETIVOS EN EL ÁREA DE
TRIBUTARIO
Y ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LAS XXIII
JORNADAS DE EEPJ DE ESPAÑA (2004),**

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE (marzo 2005)

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos en materia de derecho tributario (IRPF, IVA ISD, IAJD, ITP, IBI y IVT) respecto de la implicación fiscal de los principales actos jurídicos con trascendencia económica y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Tributario,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

- H1. Aplicar en la práctica la normativa básica de los impuestos de mayor incidencia.
- H2. Realizar diversos tipos de declaraciones fiscales.
- H3. Distinguir las exenciones impositivas más frecuentes y supuestos de no sujeción.

- A1. Estar al día de las reformas tributarias.
- A2. Apreciar la incidencia que pueden tener los impuestos en los asuntos encomendados.
- A3. Tener en cuenta los plazos prescriptivos de cada impuesto.
- A4. Tener en consideración la incidencia de la comprobación de valores tributarios.

Actividades sugeridas:

1. Entregar diversos documentos y supuestos jurídicos para que valoren y determinen sus consecuencias impositivas y consideren la mayor o menor incidencia fiscal de cada uno.
2. Sobre la base de las prácticas realizadas en otras áreas, determinar los hechos imponible y las repercusiones fiscales que puedan tener.
3. Preparar datos precisos para declaración mediante inversión de roles: profesor (o persona elegida) hace de cliente, y los letrados en prácticas hacen de abogado. Después cada letrado en prácticas elabora la declaración con los datos obtenidos.
4. Utilizar las herramientas informáticas existentes para declaraciones.
5. Partiendo de diversos hechos imponibles, que el letrado en prácticas determine si los mismos están sujetos, no sujetos o exentos.
6. Visitar web de AEAT y otras páginas y recursos tributarios en internet.
7. Examinar diversos supuestos prácticos de comprobación de valores.

C1. Conocer los principios básicos del Plan General Contable.

H4. Analizar un balance contable sencillo.

Actividades sugeridas:

1. Entregar diversos balances para que identifiquen las diferentes partidas, posibles errores, etcétera.
2. Elaborar supuestos sencillos de contabilidad.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Tributario,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H5. Distinguir los procedimientos tributarios y, en su caso, aquellos actos tributarios que son susceptibles de impugnación.
H6. Dirigir procedimientos en materia tributaria.

A5. Apreciar la conveniencia de interponer recursos o reclamaciones o negociar su conformidad.

Actividades sugeridas:

1. Examinar por los letrados en prácticas expedientes de gestión, sanción e inspección, comprobando diferencias entre los mismos y determinando los actos impugnables.
2. Elaborar escritos de impugnación.
3. Examen de las providencias de apremio con relación al expediente y su impugnabilidad.
4. Elaborar escritos de oposición a actos concretos del procedimiento de apremio.
5. Estudiar diversos supuestos en que se puedan valorar las distintas opciones.
6. Entregar actas de inspección para valorar la conveniencia de conformarse o recurrir.

H7. Dirigir reclamaciones económico administrativas.

A6. Valorar las posibilidades de suspensión del acto impugnado.

Actividades sugeridas:

1. A partir de supuestos concretos, valorar las distintas posibilidades de actuación, y elaborar los escritos o peticiones correspondientes.
2. Entregar resoluciones tributarias susceptibles de impugnación.
3. Redactar solicitud de suspensión



**CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**OBJETIVOS EN EL ÁREA DE
LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
Y ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LAS XXIII
JORNADAS DE EEPJ DE ESPAÑA (2004),**

REVISADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL CGAE (marzo 2005)

La formación en este área tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos en materia de derecho social, en orden al asesoramiento de empresas y trabajadores, análisis y redacción de documentos jurídicos, dirección de procedimientos administrativos y judiciales y, en general, al correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Los presentes objetivos deben complementarse con los correspondientes a las áreas de deontología, materias instrumentales y transversales.

Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Laboral y Seguridad Social, los letrados en prácticas estarán capacitados para:

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H1. Distinguir entre contratos de trabajo y figuras afines.
H2. Redactar contratos de trabajo y de relaciones afines.

A1. Valorar la conveniencia de cada contrato en función de las necesidades del cliente.

Actividades sugeridas:

1. Planteamiento de prácticas en las que una empresa contrate a trabajadores utilizando todos los tipos de contratos, incluido el verbal, previa la búsqueda personal de los modelos, con una reseña visual de legislación aplicable en esta materia.
2. Cotejar físicamente contratos de trabajo y otras figuras afines (tormenta de ideas en el aula sobre consecuencias de uno u otro contrato)
3. Complimentar algún contrato de trabajo.
4. Entregar, para su análisis, un contrato y una nómina ya confeccionadas.
5. Redacción de documentos más frecuentes a lo largo de la relación laboral (carta de despido, finiquito, etc.).

H3. Realizar las gestiones laborales de apertura, inscripción, altas, suscripción de documentos de asociación con Mutua, confección de nóminas y seguros sociales, etc.

A2. Valorar las implicaciones laborales de socios y administradores.

Actividades sugeridas:

1. Visitar un despacho profesional en el que se realicen estas tareas.
2. Confeccionar nominas y documentos de cotización a la Seguridad Social.
3. Caso práctico integral sobre creación de empresas (inscripción, encuadramiento en los distintos regímenes de la seguridad social y demás trámites).

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Laboral y Seguridad Social,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

C1. Conocer los procedimientos de intervención ante otros interlocutores sociales: comisiones negociadoras o paritarias, inspección de trabajo, etc.

HABILIDADES

H4. Elaborar escritos dirigidos a tales interlocutores y personación ante los mismos.

ACTITUDES

A3. Analizar la actitud que debe mantenerse en las comparecencias y reuniones.
A4. Mantener correctas relaciones con las Administraciones Públicas y con el órgano de representación de los trabajadores.

Actividades sugeridas:

1. Simulación de una negociación colectiva.
2. Asistencia a una reunión con el comité de empresa.
3. Analizar actas de reuniones de comités de empresa.
4. Asistencia ante la inspección de trabajo.
5. Formular denuncias ante la inspección de trabajo.
6. Asistencia a las unidades de información de las administraciones públicas.

C2. Conocer los cauces para evitar la vía judicial: conciliación administrativa y judicial, reclamación previa, arbitraje y mediación.

H5. Elaborar papeletas de conciliación y notas de oposición, solicitudes y reclamaciones previas a la Administración Pública, solicitud de mediaciones o arbitrajes.

A5. Valorar la importancia de la conciliación.
A6. Valorar la importancia de la continuación o conclusión del proceso.

Actividades sugeridas:

1. Trabajar sobre escritos reales de reclamaciones previas y conciliaciones.
2. Estudio de informes médicos.
3. Asistencia a los órganos y actos de conciliación.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Laboral y Seguridad Social,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H6. Elaborar solicitudes de prueba anticipada, embargo preventivo y demandas judiciales.

A7. Analizar la conveniencia de prueba anticipada y la posibilidad de garantizar el cumplimiento de la condena.

H7. Preparar y desarrollar el juicio oral: demanda, excepciones procesales, alegaciones, prueba, y conclusiones.

A8. Velar por la lectura y corrección del acta de juicio.

Actividades sugeridas:

1. Asistir a juicios y examinar actas de juicios.
2. Simulaciones de juicios.
3. Tutorías judiciales.
4. Redacción de todo tipo de escritos relacionados con los objetivos de referencia.
5. Buscar información sobre solvencia.
6. Realizar una doble columna con las ventajas e inconvenientes que se pueden obtener instando un procedimiento penal con vistas al civil posterior.

H8. Elaborar recursos contra resoluciones judiciales.

A9. Ponderar la conveniencia del recurso y sus consecuencias.

Actividades sugeridas:

1. Redactar escritos de anuncio, interposición e impugnación de recursos.
2. Examen de sentencias.
3. Analizar distintos supuestos sobre consignaciones.

**Finalizadas las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en el área de Laboral y Seguridad Social,
los letrados en prácticas estarán capacitados para:**

CONOCIMIENTOS

HABILIDADES

ACTITUDES

H9. Formular solicitudes e intervenir en ejecuciones provisionales, definitivas e incidentes.

A10. Tomar conciencia de la necesidad de garantizar el derecho obtenido.

Actividades sugeridas:

1. Redacción de escritos.
2. Simular un incidente de ejecución.
3. Asistir a subastas.
4. Acompañar a comisiones judiciales.
5. Pedir notas simples en un Registro para conocer solvencia del contrario.

A11. Tomar conciencia de la trascendencia jurídica de la prevención de la seguridad y salud laboral.

Actividades sugeridas:

1. Conocer un plan de riesgos.
2. Visitar centros de trabajo y centros de seguridad laboral.



**CONSEJO GENERAL
DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA**

CARGA HORARIA RECOMENDADA

En fecha 25 de abril de 2005 la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española ha acordado, al amparo del art. 18.2 del Reglamento para la homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, aprobado por el Pleno el 24 de septiembre de 2004, lo siguiente:

1. Las Prácticas de Iniciación a la Abogacía tendrán una duración mínima de 60 créditos y máxima de 120 créditos.
2. A estos efectos se adopta el concepto de crédito de los arts. 3 y 4.3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. Cada crédito se computará a razón de 25 horas.
4. En todo caso, la duración de las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, en cualquiera de sus modalidades, no podrá ser inferior a doce meses ni superior a veinticuatro.
5. Fijar la distribución de los créditos de la siguiente manera:

Área	% recomendado
Penal	15 – 25 %
Civil	20 – 30 %
Mercantil	5 – 10 %
Laboral	10 – 15 %
Administrativo	10 – 20 %
Tributario	4 – 8 %
Deontología	4 – 8 %
Instrumentales	5 – 10 %
Transversales	5 – 10 %

La precedente atribución de créditos es orientativa y toma en consideración que los objetivos en las áreas de Deontología, materias instrumentales y transversales deben informar el resto de áreas y actividades de las Escuelas.